

DISCURSO

SOBRE LOS DEBERES

11(510-15)

DEL VICE PRESIDENTE POLÍTICO DEL ESTADO

PRONUNCIADO EN EL ANIVERSARIO LI
DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE

EN LA IGLESIA METROPOLITANA DE SANTIAGO

POR EL CANÓNIGO MAJISTRAL DR. D FRANCISCO DE PAULA TAFORÓ

EN PRESENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D. JOSÉ JOAQUÍN PEREZ.

BIBLIOTECA NACIONAL

SECCIÓN CONTROL

[Handwritten signature]



SANTIAGO DE CHILE.

IMPRESA CHILENA,

CALLE DE HUÉRFANOS, ESQUINA DE LA DEL PEUMO.

1861.

Minister Dei est in bonum.

Es el ministro de Dios para el bien.

CARTA DE SAN PABLO A LOS ROMANOS,
CAP. 13, v. 4.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR :

Acabais de ceñiros la banda tricolor que simboliza entre nosotros el ejercicio de la autoridad suprema de la nacion. De simple ciudadano habeis pasado a ocupar la primera silla del poder ; i desde este momento cerca de dos millones de compatriotas vuestros depositan en vuestras manos sus mas caros intereses i los sagrados destinos de la patria, de su querida patria.

¡ Jamas un acontecimiento tan espléndido, tan espontáneo e inesperado, es decir, jamas una eleccion mas pacífica i uniforme habian marcado los fastos de nuestra historia política. Cuando la tea de la discordia amenazaba envolver de nuevo en las llamas de la guerra civil nuestras provincias, humeantes todavia de su no bien estinguido incendio, vuestro nombre, señor, sí, vuestro solo nombre se pronunció en los diversos círculos de los par-

tidos políticos, i todos se apresuraron a saludarlo como el emblema de la paz, de la union, de la fraternidad. Desde ese instante se dijeron: ¡No mas enemigos, todos somos hermanos!.... ¡No mas disidentes, todos somos patriotas, todos chilenos dispuestos a sacrificar nuestros antiguos odios en favor de la República, a cooperar con su digno jefe a su engrandecimiento i prosperidad.

Si, señor, no lo dudeis; tales son los sentimientos de todos los verdaderos chilenos, de todos los hombres de bien. Desde hoi todos los brazos os pertenecen, todas las intelijencias os brindan con sus luces, i todos los corazones simpatizan con vos. ¿Qué os resta, pues ahora? sino saber aprovecharos de tan felices auspicios para hacer la felicidad de vuestra patria, i merecer de ella un nombre glorioso e inmortal.

Señor, permitid a nuestro ministerio sagrado la santa libertad de hablaros sin adulacion ni falsía, como conviene a este lugar. O mas bien, consentid que la voz de la relijion os hable por nuestros lábios, en este dia el mas solemne para vos, i tambien el mas lleno de venerables i gratos recuerdos para la nacion que vais a rejir. Nada, empero, os diremos que no sea tomado de aquella fuente de eterna verdad, i que no sea dirigido a formar de vuestro gobierno lo que Dios quiere que sean todos los gobiernos de la tierra, la imájen de su justicia, de su sabiduría i de su bondad,

Todo poder público, cualquiera que sea la forma en que se halle constituido, es el representante de Dios entre los hombres (1). El Apóstol San Pablo, despues de haber declarado que el orijen primordial de toda potestad ema-

(1) *Per me reges regnant et legum conditores justa decernunt.*
Prov. 8, v. 13.

na de la soberanía increada, difine así el poder público : «Minister Dei est in bonum:» «Es el ministro de Dios para el bien :» Hé aquí una tan sencilla como sublime definicion de la autoridad que nos suministrará el asunto más digno i oportuno de un discurso destinado a recordar los sagrados deberes del primer majistrado de la República. Hemos creído que no podíamos solemnizar mejor el aniversario de nuestra independencia política, despues de todo lo que acerca de ella os hemos dicho en los años anteriores que igualmente nos ha cabido el honor de dirijiros la palabra, que ocupándonos sériamente de una materia que está tan íntimamente ligada a la misma libertad i felicidad de la patria.

Señores, no desconozco que he asumido sobre mí una mision delicada; pero me alienta la presencia de un auditorio cristiano, ilustrado i grave que sabrá excusar mi temeridad en gracia de la importancia del pensamiento. Me atrevo, pues, a contar, despues de pedir al cielo los auxilios de la divina gracia, con vuestra benévola indulgencia.

SEÑORES :

Que todo poder emana de Dios, es una verdad que no solo nos enseña la relijion (1), sino que tambien nos la demuestra la razon misma. No siendo la sociedad un hecho humano, sino una disposicion divina, la existencia de un poder, como todo lo que es esencialmente necesario a la vida de la sociedad, es un pensamiento divino,

(1) Non enim est potestas nisi a Deo: quae autem sunt, a Deo ordinatae sunt. Rom. 13, v. 1.

como la sociedad misma. Por otra parte, la autoridad no es mas que el derecho de mandar a las inteligencias. I no pudiendo otorgar este derecho ninguna inteligencia creada a otra inteligencia creada, no puede ser conferida sino por la inteligencia increada, como señora de todas las inteligencias.

Asi pues, o la autoridad viene de Dios, o no existe. I la filosofía incrédula queriendo crear autoridad sin Dios, ha sido mui lójica acabando por negarla, i proclamando lo anarquía como condicion natural de la sociedad (1).»

Sin embargo, no todo poder lejítimo emana directa e inmediatamente de Dios. No es al individuo, sino a la sociedad perfecta a quien está conferido por su divino autor (2), i ella lo deposita en la persona que lo ejerce, ora por un tiempo determinado como en las repúblicas, ora perpetuamente como en las monarquías. Lo que Dios quiere, lo que él ha creado es la lei de la existencia de un poder para cada pueblo. «In unaquaque gente praeposuit rethorem (3).» De este modo, sin despojar al poder de la divinidad de su orijen se comprende fácilmente la soberanía de las naciones.

Sin detenernos en estos principios, que son los que admite la sana razon i el mismo evangelio, pasemos ya a manifestar lo que deben ser los encargados del poder.

El Apóstol, como llevamos dicho, los llama: «ministros de Dios para el bien:» «Minister Dei est in bonum.» Estas palabras manifiestan claramente que todo aquel que ha sido encargado del poder público debe mostrarse verdade-

(1) El P. Ventura de Raulica, Conf. sobre el poder político cristiano Conf. I, páj. 20.

(2) Principatus politicus soli communitati perfectae immediate a Deo tribuitur. Suarez. Defens. fid. cath.

(3) Ecls. 17, v. 14.

ro ministro de Dios entre los hombres. Primero, por la *fidelidad* respecto del Supremo Señor de las naciones; i segundo, por la *abnegacion* de su persona respecto de los súbditos que le han sido encomendados.

4.º

Reconocemos en la Providencia Divina tres principales atributos que son la justicia, la sabiduría i la bondad. Ahora bien, el que ha sido llamado a hacer sus veces sobre la tierra debe hacer resplandecer en todos sus actos estas mismas cualidades. Ante todo, no debe olvidar jamas que es únicamente el depositario i no el árbitro de su poder : que es Dios el que debe reñir i gobernar por él (1). Es decir, que es de su eterna justicia de donde debe tomar sus inspiraciones, para ser de este modo el intérprete político de la voluntad divina. Puesto que está asociado, por decirlo así, al gobierno de Dios, debe dar el primero ejemplo de obediencia i sumisión a sus eternas leyes; debe ser el primero i el mas fiel de sus servidores, procurándole con su misma autoridad toda la gloria que justamente le es merecida, i los mas profundos homenajes de sus criaturas.

Dios tiene su esposa visible aquí sobre la tierra : esta es la Iglesia. El Espíritu Santo quiere que ella sea alimentada con la leche de las naciones, i fomentada por los gobiernos con la misma solicitud que una madre presta al tierno fruto de su seno (2). «Comprendedlo, pues, o

(1) Non dominabitur vestri, sed dominabitur vobis Dominus. Jud. 8. v. 23.

(2) Et suges lac gentium, et mamilla regum lactaberis. Isai. 60, v. 16.

vosotros que ejercéis autoridad sobre los pueblos: servid al Señor con temor, i regocijaos en él con temblor, sino quereis perecer estraviados del camino de la justicia (1).»

La mayor gloria del jefe político del Estado debe consistir en sostener i proteger a esta esposa de Jesucristo, pero sin llegar a lisonjearse en creer que la Iglesia perecería si él no la llevase en sus manos. Porque, escrito está, que si los gobiernos de la tierra dejasen de sostenerla, el Todo-Poderoso la sostendria, i la haria sobrevivir a las ruinas de sus mismos imperios (2). Por el contrario, él ha prometido, por boca de su Profeta, a los reyes i pueblos que amen i sirvan con fidelidad a su Iglesia, *darles el oro en vez del cobre, i la plata en lugar del hierro; i que cimentará la paz en sus gobiernos, i dará a sus presidentes la justicia* (3).

«En vano se dirá que la Iglesia está en el Estado,» decia Fenelon. «La Iglesia es cierto que está en el Estado para obedecer al príncipe en lo temporal; pero de ningun modo depende de él en lo espiritual. Ella está en este mundo, pero es solo para santificarlo i encaminarlo a su salvacion; mas el mundo no adquiere el derecho de sujetar a la Iglesia por el hecho de entrar en su seno; ni los gobiernos al hacerse hijos suyos se convierten en sus jefes; ellos deben servirla i no dominarla: estar siempre a su lado para defenderla i no para imponerla el yugo (4).»

(1) Et nunc reges intelligite: crudimini qui judicatis terram... ne pereatis de via justa. Salm. 2, vs. 10 i 12.

(2) Gens enim et regnum, quod non servierit tibi, peribit: et gentes salitudine vastabuntur. Isai. 60, v. 12.

(3) Pro ære asseram aurum, et pro ferro asseram argentum: et ponam visitationem tuam pacem, et praepositos tuos justitiam. Isai. id., v. 17.

(4) Discurso en la consagracion del Elector de Colonia.

«El Emperador,» decia San Ambrosio (1), «está dentro de la Iglesia pero no sobre ella: busca su auxilio pero no la desprecia.»

La Iglesia, a su vez, se guarda mui bien de conmo-
ver o perturbar en sus derechos a los gobiernos de la
tierra, pues ella solo dirige sus pasos hácia un reino
celestial i eterno. Siempre llena de mansedumbre i dul-
zura, aunque se vea contrariada, solo brinda la paz en
nombre de aquel que la trajo a este mundo. Ella es pa-
ciente i benigna, i por su misma paciencia hasta el mar-
tirio triunfa de sus perseguidores. Para vencer, no hace
otra cosa que sufrir ni tiene otras armas que la cruz de
su esposo. Ella, siguiendo el ejemplo de su divino fun-
dador, que huyó a la montaña cuando trataron de hacerlo
rei, lejos de sublevar la fe de los pueblos sencillos para
dominar a las potestades temporales es la primera en
acatarlas, confesando que su poder les ha sido dado de
lo alto. Ella, en fin, no manda sino en las conciencias;
solo desea obedecer, i diariamente ofrece a los pueblos
ejemplos edificantes de sumision i respeto hacia la auto-
ridad lejitima hasta derramar toda su sangre si fuese
necesario para sostenerla (2).»

«¡Príncipes de la tierra, ella os ama!», dice Bossuet:
«ella ruega noche i dia por vosotros; i vosotros no podeis
tener otro apoyo mas firme i mas seguro que su fideli-
dad (3).» Ella atrae sobre los gobiernos i los pueblos las
bendiciones celestiales; e inspira a los súbditos un verda-
dero afecto hacia las personas de sus jefes enseñándoles
que son la imájen de Dios.

(1) Epit. 21 t. 2, p. 873.

(2) Fenelon loc cit.

(3) Serm. sob. los debs. de los reyes.

Existe otro deber no menos sagrado para los gobiernos cristianos, que consiste en hacer reinar a Jesucristo en el Estado. Es decir, ellos deben, no solo disipar los vicios que son la carcoma del árbol social, sino tambien fomentar la moral pública i favorecer la piedad. Oigamos a este propósito las palabras de San Gregorio al Emperador Mauricio en el momento de ceñirle la diadema: «Para esto, le decía, os ha sido concedido, con preferencia a los demas hombres, la autoridad soberana; para que la virtud sea protegida: los escándalos reprimidos; la justicia satisfecha i las buenas acciones estimuladas; en una palabra, para franquear en la tierra el camino del cielo, i que el imperio terrestre sirva al imperio celestial (1).»

Ved aquí, señores, como el jefe político del Estado será el verdadero ministro de Dios para el bien: «Minister Dei est in bonum.» Pero el debe serlo igualmente por la *abnegacion* de su persona, respecto de los súbditos que lo han elegido, i que por una prueba la mas honorífica de su confianza lo han constituido, en cierto modo, el árbitro de sus destinos.

2.º

La religion considera al jénero humano como una sola familia (2). Dios estableció esta fraternidad universal desde el momento de la creacion, haciendo que procediesen de un solo hombre todos lo que habian de poblar la tierra; él quiso tambien que los reyes i los súbditos fuesen hermanos dándoles un oríjen comun. Por esta razon ha declarado él mismo que, «no es digno de gobernar a

(1) Epist. tom. 2.º Ep. 63.

(2) Unam omnium rempublicam cognocimus mundum. Tertul-
de Apolog. S. I.

los pueblos el que no tiene el corazón de un hermano (1). »
 I el Salvador del mundo, confirmando esta sentencia de los Libros Santos, decia a sus discípulos: «Todos vosotros sois hermanos: no debeis a nadie decir señor en la tierra, pues no teneis mas que un solo señor que está en los cielos (2). Los príncipes de los gentiles» añadía «dominan sobre ellos, pero no sucederá así entre vosotros. El primero de entre vosotros será el servidor de los demas, así como el Hijo del Hombre ha venido a este mundo para servir i no ser servido, i para dar su vida por la salvacion de todos (3).»

«Con esta sublime doctrina que nunca habia sido oida en la tierra, Jesucristo ha distinguido claramente el principio del derecho público de las naciones paganas del principio del derecho público de las naciones cristianas, enseñándonos que, así como toda la ciencia social del paganismo está contenida en la palabra *dominacion*, así toda la ciencia social del cristianismo se resume en la palabra *abnegacion*. El poder pagano domina, el poder cristiano se sacrifica; el poder pagano dice: «El Estado soi yo.» El poder cristiano dice: «Yo soi del Estado.» Se obedece a la abnegacion, se tiembla bajo la dominacion. Con la abnegacion de los jefes el súbdito goza de libertad; la dominacion no enjendra otra cosa que la esclavitud. La abnegacion es el vínculo de los hombres, la dominacion no es sino el freno del bruto. La abnegacion descendiendo de su altura manda; la dominacion encerrándose en sí misma oprime; la abnegacion, en fin, elevando al súbdito le ennoblece i le

(1) Non poteris alterius gentis hominem regem facere, qui non sit frater tuus. Dent. 17, v. 15.

(2) Omnes autem vos fratres estis, etc. Math. 23, v. 8 i 9.

(3) Principes gentium dominantur eorum.... Non ita erit inter vos. Sed quicumque voluerit inter vos major fieri, sit vester minister. Math. 20, v. 23, 26.

salva; la dominacion humillándole le degrada i le pierde (1).»

Es verdad que Dios ha establecido un jefe para cada pueblo, i que ha ordenado que todos le respeten, le obedezcan i le esten sometidos como a su ministro en la tierra; (2) pero al confiarle su autoridad le prohíbe del modo mas formal que se prevalga de ella para enseñorearse sobre los demas hombres. He aquí sus mismas palabras: «Te han hecho presidente, no te ensoberbescas; sé entre tus súbditos como uno de ellos mismos (3).» Les advierte así mismo que, no los ha elevado al poder por amor hacia ellos, ni para recompensar sus buenas cualidades, sino tan solamente por amor a su pueblo. «Os ha hecho el jefe de su pueblo,» se lee en el Libro de los reyes, «por el amor que le tenia: i te ha dado autoridad sobre él para que le trates con justicia i equidad (4).» Estan, pues, concedidos los gobiernos a los pueblos i no los pueblos a los gobiernos; de manera que ellos deben consagrar todos sus esfuerzos para hacerlos felices; su autoridad es para protegerlos i ser sus guías. Ellos son los instrumentos materiales de que Dios se sirve para hacer sentir los efectos de su providencia adorable entre sus criaturas.

Estan establecidos, ademas, para ser los pastores de su pueblo. «Dios elijió a David para que fuese el pastor de Jacob,» dice la Escritura Sagrada (5). Esto les advierte

(1) P. Ventura Conf. sobre el poder político cristiano. Conf. I.

(2) Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit. Rom. 13, v. I.

(3) Recthorem te possuerunt, nolli stolli: esto in illis quasi unus ex ipsis Eccl. 3, v. 2.

(4) Possuit te super Israel eoquod dilecerit, et ut faceres iudicium et justitiam. 3. 10, v. 9.

(5) Elegit David pascere Jacob. Salm. 17, v. 70.

que, en vez de oprimir al rebaño e inmolarle a su capricho i ambicion le traten con bondad, le procuren la abundancia i provean oportunamente a sus necesidades. Que vijilen sobre la integridad i rectitud de las autoridades subalternas, a fin de que los pueblos no sean defraudados en sus derechos ni víctimas de la arbitrariedad: que los débiles encuentren en ellos un protector contra las demandas de los poderosos: la viuda, el pupilo i el huérfano un apoyo; i todos los súbditos un celoso defensor de la lei i de la libertad.

Para esto es necesario que el jefe del Estado conozca por sí mismo i sepa elegir las personas que debe emplear en servicio de la República, i mui especialmente a aquellas con las que tiene que compartir su autoridad; que indiferente a las bajezas de la lisonja, e intejerrimo a las pretensiones del favor atienda solamente a las aptitudes del individuo, sin postergar el verdadero mérito ni desconocer, aun en los que no merescan sus simpatías, los servicios prestados a la patria. Al enviar sus delegados a las provincias, donde su mirada no alcanza a prevenir los abusos, debe decirles lo que el piadoso rei Josafat a los jueces de Judá: «No vais a ejercer el juicio del hombre sino el de Dios; i todo lo que juzgareis recaerá sobre vosotros. Sea con vosotros el temor santo del Señor; i tened entendido que, ante él no hai aceptacion de personas ni el vil deseo de los humanos presentes (1).»

La bondad, esa virtud preciosa que despoja a la autoridad de todo su terror i aparato formidable haciendo del

(1) Non enim hominis exercetis judicium sed Domini: et quodcumque judicaveritis, in vos reddudivit: non est enim apud Dominum iniquitas, nec personarum acceptio, nec cupido munerum. Paralif. lib. 2, 19, vs. 6 i 7.

majistrado un verdadero padre de sus súbditos, es otro de los atributos de Dios que debe tratar de imitar el que ha sido llamado a representarle. Moises, lejislador i juez de Israel oia al pueblo desde la mañana hasta la noche lleno de paciencia i dulzura; i David, escuchaba con tanta atencion i bondad a la pobre Thecuita, como Salomon a la discreta Sabá reina de Etiopia.

Señor, me atrevo a recomendaros estos dignos modelos. Haced que no haya ningun obstáculo para llegar hasta la persona del primer majistrado de la nacion; derribad esas barreras humanas que con frecuencia atrincheran, por decirlo así, a los que mandan; que en vez de un estrecho círculo de palaciegos que pudieran fascinaros e impedir que el clamor del pueblo llegue a vuestros oidos, tengan fácil acceso todos los hombres honrados, todos los hombres instruidos, en fin, todos los que necesiten de vos. De este modo las necesidades de la sociedad os serán conocidas; podreis estudiar sus verdaderas causas; buscareis sus remedios i el bien será satisfecho.

¡Ah! no temais que esta popularidad envilezca o degrade vuestro gobierno, por el contrario, le ilustrará i le ennoblecerá. Jesucristo, rei de reyes i pontífice eterno, nunca se mostró mas grande que cuando conversaba familiarmente con los pecadores i publicanos, i decia a sus discípulos: «Dejad que los pequeñuelos vengan a mí (1).»

Señor, permitidnos, en fin, repetiros lo que en circunstancias análogas decíamos a vuestro digno antecesor. Volved a anudar los vínculos sociales rotos hace algunos años entre nosotros por el funesto espíritu de partido. Llamad a todos los proscriptos chilenos al seno de la patria; afian-

(1) Sinite párbalos, et nolite eos prohibere ad me venire. Math. 13, v. 14.

zadlos en el tranquilo goce de sus hogares: para que relegadas al eterno olvido las faltas pasadas de nuestros hermanos, podamos estrecharnos de nuevo con el ósculo de paz i el abrazo de fraternidad.

Si a pesar de todo esto teneis que luchar con el jénio de la discordia; si el hombre malo, de que habla el Evangelio (1), sembrase la zizaña en el campo de la sociedad, no temais; estando la justicia de vuestra parte, todos los buenos ciudadanos os rodearán. Dios os protegerá i el triunfo será vuestro.

Pero concluyamos resumiendo en dos palabras todo lo que la religion impone al poder público respecto de Dios, i respecto de los pueblos. Dad al César lo que es del César i a Dios lo que es de Dios. Este precepto de Jesucristo (2) contiene todos los deberes de un gobierno cristiano i es la mejor garantía de la libertad individual de los súbditos. Estas palabras marcan a los jefes los límites de su poder i les advierten lo que Dios se ha reservado de su jurisdiccion, la libertad i la conciencia; ellas les enseñan a gobernar por Dios i por la justicia. Finalmente, a ser verdaderos ministros de Dios, por la fidelidad en su servicio, i por la abnegacion de sí mismo en favor de los pueblos.

Haced pues, señor, un santo uso de la autoridad que Dios os ha confiado, sin despojarse de ella; consagradle los dignos homenajes que os atrae el poder; imitadle en su justicia i bondad, i dad a conocer frecuentemente vuestra autoridad a vuestros súbditos, mas por vuestros beneficios que por vuestros golpes de estado. Si meditais seriamente lo que os hemos dicho i regulais por esta

(1) Math. 13, v. 23.

(2) Reddite quod sunt Cesaris Cesari, et quod sunt Dei Deo, Math. 22, v. 21.

doctrina, que es la de la religion, vuestra conducta, sercis el verdadero ministro de Dios para el bien; «Minister Dei est in bonum;» vuestros conciudadanos os bendecirán i la rebellion no tendrá pretestos.

¡ Monarca Supremo del universo! vos sois el que elevais i abatis a las naciones premiando sus virtudes i castigando sus vicios! Bendecid a nuestra República: heced que el digno jefe que va desde hoi a gobernarla, i que con tanto entusiasmo ella ha proclamado, corresponda a sus esperanzas mostrándose verdadero representante vuestro: que los pueblos lo acojan con amor i respeto: que él haga prosperar en su administracion la moral pública, las virtudes sociales i el bienestar comun; i que, afianzados cada vez mas el orden público, la paz, la armonía i la union, merescamos ser trasladados un dia a gozar de vuestra patria celestial.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCIÓN CONTROL
